



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización FCE - RR-2020-711-E-UNC-REC

VISTO:

La RR-2020-11-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución habilita las actividades administrativas esenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con estricto cumplimiento del Protocolo Básico Preventivo aprobado por RR-2020-562-E-UNC-REC y modificatorias, y la estricta aplicación de los recaudos de bioseguridad pertinentes, conforme a las disposición 31/2020 del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Disposición Administrativa N° 1146/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que a esos fines la mencionada Resolución establece que las autoridades unipersonales de cada unidad académica de la Universidad Nacional de Córdoba, deberán disponer el modo de ingreso a su dependencia;

Que el personal autorizado deberá asistir a esta Facultad, a una reunión con autoridades de la Secretaría General; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a las personas que se mencionan a continuación, a ingresar a la sede de esta institución para la reunión prevista con el Secretario General, el día martes 20 de octubre entre las 9 y 18 horas, con las prevenciones indicadas precedentemente, por encontrarse comprendidos en la RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020:

APELLIDO y NOMBRES	DOCUMENTO
CHIARLE, Miguelina Isabel Clara	LC N° 4.108.139
MUSTAFÁ, Cristina Miriam	LC N° 5.453.738

Art. 2°.- Disponer que las personas mencionadas en el artículo precedente deberán gestionar ante las autoridades nacionales el certificado único habilitante para circular.

Art. 3°.- Comuníquese a las interesadas, a la Oficina de Gestión de Higiene Seguridad y Medio Ambiente Laboral y archívese.

